NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FAXMATEL IMPORTACIONES S.A."

OTORGADA POR:
LESBIA SUSANA CHAVEZ MESIAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL

CAPITAL ANTERIOR: USD 400.oo
AUMENTO DE CAPITAL: USD 1.600.oo
CAPITAL ACTUAL: USD 2.000

Not. 39
10-06-2011
7

DI: 4 COPIAS
(C.M.B.H.)

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE (2619)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a diez de junio del año dos mil once, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece la señora LESBIA SUSANA CHAVEZ MESIAS, casada, en su calidad de Gerente General, Representante Legal de la Compañía FAXMATEL IMPORTACIONES S.A., conforme consta del documento habilitante que se adjunta.- La compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga el Aumento de Capital, Elevación del valor Nominal de las Acciones y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- A otorgar esta escritura comparece la señora LESBIA SUSANA CHAVEZ MESIAS, casada, en su calidad de Gerente General de la compañía FAXMATEL IMPORTACIONES S.A., debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía FAXMATEL IMPORTACIONES S.A., fue constituida mediante escritura pública celebrada el veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número dos mil ciento quince el seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve; b) Mediante escritura pública celebrada el ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, se procede al aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FAXMATEL IMPORTACIONES S.A., debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diez de mayo de mil novecientos noventa y seis; y, c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida en Quito, el veintiecinco de Mayo del dos mil once, se resolvió aumentar su capital social, elevar el valor nominal de las acciones y reformar sus estatutos de acuerdo a la Ley de compañías. Autorizándose para ello al Gerente General de la indicada

compañía, conforme consta del acta de la referida Junta General Extraordinaria Universal.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, la compareciente en su calidad de Gerente General de la Compañía FAXMATEL IMPORTACIONES S.A., expresamente autorizada para ello, declara bajo juramento: Uno.- Que la compañía FAXMATEL IMPORTACIONES S.A., aumenta su capital suscrito hasta la suma de Dos Mil Dólares Americanos, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Dos.- Que el aumento de capital ha sido pagado en numerario y depositado en la cuenta de la Compañía, distribuido entre los Accionistas de la Compañía FAXMATEL IMPORTACIONES S.A., de la siguiente manera:--

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL US$			
Nombres y apellidos	ACTUAL	AUMENTO	TOTAL	N° Acc.
Lesbia Susana Chávez Mesías	399.96	1.580.04	1.980.oo	1.980
Luis Alfredo Falconí Galarza	0.04	19.96	20.oo	20
TOTALES	400.oo	1.600.oo	2.000.oo	2.000

Por lo que se reforma el Artículo Cuarto.- Capital Social.- El capital autorizado de la compañía FAXMATEL IMPORTACIONES S.A., es de CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS, el capital suscrito es de DOS MIL DOLARES AMERICANOS, divididos en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno al dos mil inclusive; el valor del aumento está pagado en numerario y ha sido depositado en la cuenta de la compañía, en lo demás los estatutos sociales no sufren modificaciones.- CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes de este

instrumento los siguientes: a) el nombramiento debidamente inscrito del compareciente; y, b) el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que aprobó el aumento de capital y la reforma de los estatutos.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta firmada por la Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, abogada con matrícula profesional número seis ocho uno del Colegio de Abogados de El Oro, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos lo preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mi el Notario, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

LESBIA SUSANA CHAVEZ MESIAS
C.C. 1702658927

Notaria 39na
Quito-Ecuador

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

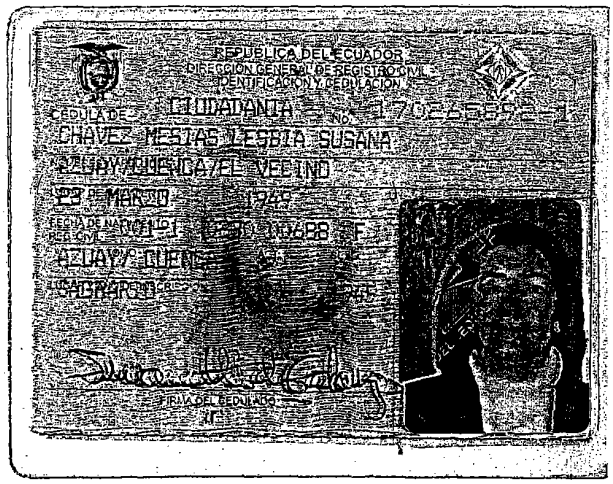

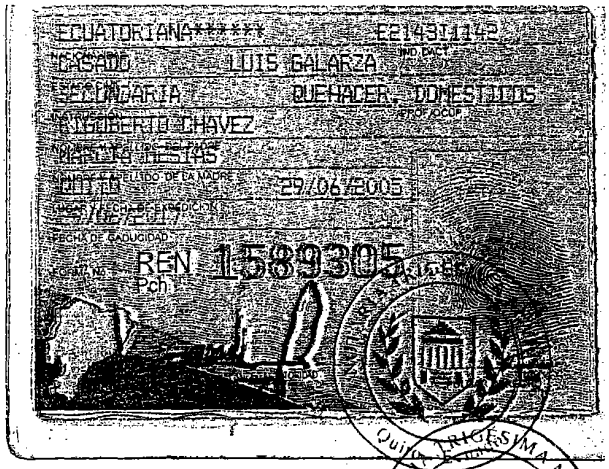

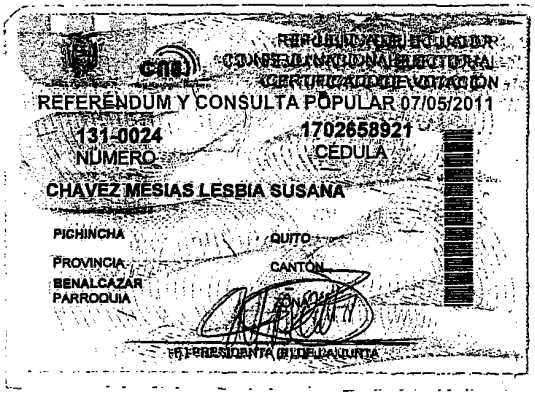

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado en.....fojas
Quito a:

10 JUN 2011

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

Quito, 03 de mayo de 2011

Señora
SUSANA CHÁVEZ DE GALARZA
Cuidad

De mi consideración:

Nos es grato informarle que en la junta general extraordinaria de *FAXMATEL IMPORTACIONES S.A.* celebrada el martes 03 de mayo de 2011, se resolvió designarla para el cargo de **Gerente General,** por el periodo estatutario de dos años. De acuerdo al Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos, a usted le corresponde ejercer, por sí solo, la representación legal, judicial y extra-judicial de la compañía.

Particular que comunico para fines legales.

Dr. Luis Alfredo Falconí Galarza
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto la designación realizada.

Quito, 03 de mayo de 20011

Sra. Lesbia Susana Chávez Mesías
C.C.# 170265892-1

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado en.....fojas
Quito a,
10 JUN. 2011
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

La compañía se constituyó ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 29 de septiembre de 1989 y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 6 de noviembre de 1989.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5944 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142
Quito, a - 9 MAY 2011
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FAXMATEL IMPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA CELEBRADA EL VEINTICINCO DE MAYO DEL 2011.

EN QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, A LAS OCHO HORAS DIEZ MINUTOS (8H10) EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MANUEL LIZARZABURO E9-108 Y JOAQUIN SUMAITA, LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA **FAXMATEL IMPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA** SEÑORES: LESBIA SUSANA CHÁVEZ MESÍAS Y LUIS ALFREDO FALCONÍ GALARZA RESOLVIERON CONSTITUIRSE EN JUNTA UNIVERSAL. PRESIDE ESTA JUNTA EL SEÑOR DOCTOR LUIS ALFREDO FALCONÍ GALARZA, PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, Y ACTÚA COMO SECRETARIA LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SEÑORA LESBIA SUSANA CHÁVEZ MESÍAS. ENSEGUIDA, LA PRESIDENCIA DISPONE QUE POR SECRETARÍA SE VERIFIQUE EL QUÓRUM DE INSTALACIÓN DE LA JUNTA. LA SEÑORA SECRETARIA INFORMA QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, CONSTATÁNDOSE QUE HAN CONCURRIDO LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS, CUYA ENUMERACIÓN Y ACCIONES QUE REPRESENTAN CONSTAN EN EL SIGUIENTE LISTADO:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. ACCIONES	PORCENTAJE
Lesbia Susana Chávez Mesías	$ 399,96	$ 399,96	9.999	99,99%
Luis Alfredo Falconí Galarza	$ 0,04	$ 0,04	0001	0,01%
TOTAL	*$ 400,00*	*$ 400,00*	*10.000*	*100%*

EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA ESTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS. INMEDIATAMENTE, EL SEÑOR PRESIDENTE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS SOCIOS EL ORDEN DEL DÍA: 1 ORDEN DEL DÍA.
1.- DETERMINAR NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, ELEVAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE USD 0.04 A USD 1.00 CADA UNA, REFORMA DE ESTATUTOS Y AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA FAXMATEL IMPORTACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA., PARA QUE SUSCRIBA LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA.
EL PRESIDENTE DECLARA LEGAL Y FORMALMENTE INSTALADA LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS POR CONVENIR A LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA FAXMATEL IMPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA.
A CONTINUACIÓN, EL SEÑOR PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS SOCIOS, EL ORDEN DEL DÍA, EL MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD. ENSEGUIDA, LA PRESIDENCIA DISPONE QUE SE PASE A TRATAR EL PRIMER Y ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. AL EFECTO, TOMA LA PALABRA LA SEÑORA LESBIA SUSANA CHÁVEZ MESÍAS, QUIEN MANIFIESTA QUE ES NECESARIO AUMENTAR AL CAPITAL SOCIAL

AUTIRIZADO DE LA COMPANIA FAXMATEL IMPORTACIONES S.A A CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL CAPITAL SUSCRITO DE DOS MIL DÓLARES AMERICANOS.
PARA ESE PROPOSITO LA SENORA LESBIA SUSANA CHAVEZ RENUNCIA A SU DERECHO PREFERENTE, QUEDANDO EL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO CAPITAL EN NUMERARIO	TOTAL
Lesbia Susana Chávez Mesías	$ 399,96	$1.580,04	$1.980,00
Luis Alfredo Falconí Galarza	$ 0,04	$19,96	$20,00
TOTAL	*$ 400,00*	*$ 1.600,00*	*$ 2.000,00*

POR TANTO SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPANIA FAXMATEL IMPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA ES DE CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EL CAPITAL SUSCRITO ES DE DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN DOS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, NUMERADAS DEL CERO CERO CERO UNO AL DOS MIL INCLUSIVE.
EL VALOR DEL AUMENTO DEL CAPITAL QUE ESTA PAGADO EN NUMERARIO Y HA SIDO DEPOSITADO EN LA CUENTA DE LA COMPANIA.
POR LO QUE EL CAPITAL SUSCRITO DE LA **COMPANIA FAXMATEL IMPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA** QUEDARA AUMENTADO EN LA SUMA DE USD$2.000.OO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUSANA CHÁVEZ MESÍAS	USD$1.980,00
LUIS FALCONÍ GALARZA	USD$ 20,00
	USD$2.000,00

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. ACCIONES	PORCENTAJE
Lesbia Susana Chávez Mesías	$ 1.980,00	$ 1.980,00	1.980	99,00%
Luis Alfredo Falconí Galarza	$ 20,00	$ 20,00	20	1,00%
TOTAL	*$ 2.000,00*	*$ 2.000,00*	*2.000*	*100%*

LOS TITULOS SERAN SUSCRITOS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL. CADA ACCIÓN LIBERADA DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, DARA DERECHO A UN VOTO EN LAS DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL, LAS NO LIBERADAS LO DARAN EN PROPORCIÓN A SU VALOR PAGADO. EL TEXTO DE LA REFORMA PLANTEADA ES APROBADO Y RESUELVEN QUE ESTE RIJA EN LO POSTERIOR, DE IGUAL MANERA SE RESUELVE AUTORIZAR A LA GERENTE

GENERAL DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE SE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LAS RESOLUCIONES QUE AQUI SE HAN TOMADO. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR. CON LO QUE TERMINA LA JUNTA Y SE CONCEDE UN RECESO DE 30 MINUTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ACTA. REINSTALADA LA SESIÓN, POR SECRETARÍA SE PROCEDE A LA LECTURA ÍNTEGRA DEL ACTA, LA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES. LA PRESENTE ACTA LA SUSCRIBEN TODOS LOS SOCIOS EN UNIDAD DE ACTO. EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA CONCLUIDA LA SESIÓN, A LAS NUEVE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS (9H50).

SR. LUIS FALCONÍ GALARZA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

SRA. L. SUSANA CHÁVEZ MESÍAS
SECRETARIA DE LA JUNTA
SOCIA

Se otorgó ante mi, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2619-2011 que contiene: Aumento de Capital, Elevación del valor nominal de las acciones Reforma de Estatutos de la Compañía FAXMATEL IMPORTACIONES S.A., que otorga LESBIA SUSANA CHAVEZ MESIAS, en su calidad de GERENTE GENERAL , firmada y sellada en Quito, a diez de junio del año dos mil once.-

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA
Quito - Ecuador

Notaria 39na
Quito-Ecuador

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

RAZON: *CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURRA PUBLICA DE:* ***CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DENOMINADA FAXMATEL IMPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA.****, OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLÓN CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1989, SE APRUEBA EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE USD $ 400.00 A USD 2.000.00; LA FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO EN USD $4.000,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE FAXMATEL IMPORTACIONES S.A. MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SC.IJ.DJC.Q.11.004800, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2011. QUITO, A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2011.*

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
Quito - Ecuador

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
Quito - Ecuador

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA
ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de Aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de la compañía FAXMATEL IMPORTACIONES S.A., celebrada en esta Notaria el diez de junio del dos mil once, tomé nota de la Resolución Nro. SC.IJ.DJC.Q.11.004800 de fecha veinticinco de octubre del dos mil once, por la cual, la Superintendencia de Compañías, en el artículo Primero resuelve aprobar el aumento de capital suscrito de USD $ 400,00 a USD $ 2.000,00; la fijación de capital autorizado en USD $ 4.000,00; y, la reforma de estatutos de la compañía FAXMATEL IMPORTACIONES S.A..- Firmada y sellada en Quito, a catorce de noviembre del año dos mil once.-

Notaria 39na
Quito-Ecuador

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 25 de octubre del 2.011, bajo el número **3993** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2115 del Registro Mercantil de seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 3862 vta., Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***"FAXMATEL IMPORTACIONES S. A."***, otorgada el 10 de junio del 2.011, ante el Notario **TRIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **51438.-** Quito, a veinticuatro de noviembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RA/lg.-

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.004800

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de junio de 2011, que contiene el aumento del capital suscrito; fijación de capital autorizado y reforma de estatutos de FAXMATEL IMPORTACIONES S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.4492 de 25 de octubre de 2011 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante memorando No. SC.ICI.ICQ.11.720 de 20 de septiembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0561 de 17 de octubre de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de USD $ 400,00 a USD $ 2.000,00; la fijación de capital autorizado en USD $ 4.000,00; y, la reforma de estatutos de FAXMATEL IMPORTACIONES S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de junio del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Noveno y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 de octubre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

EV
EXP. 46507
Tr. 01.1.11.000587

[illegible] 3993

[illegible] Tomo 142

[illegible] en la

[illegible] en

[illegible] 1975,

[illegible] del 29

de Agosto [illegible]

Quito, a 24 NOV 2011

Dr. Rubén [illegible] López

REGISTRADOR MERCANTIL

DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito